

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

"GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS"

VERSION 2

TRD

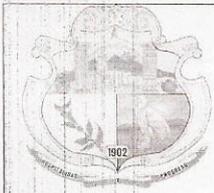
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALBERTO PEÑA VALENCIA
ALCALDE

MUNICIPIO DE PIJAO QUINDÍO

2014

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

CODIGO

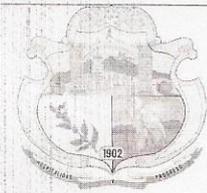
VERSION 2

TRD

INTRODUCCIÓN.

La Alcaldía Municipal de Pijao Quindío, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha elaborado el presente Plan en el marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Pijao, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional, deberá ser revisado y ajustado anualmente.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

VERSION 2

TRD

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

De acuerdo con los parámetros que se establecen en la estrategia nacional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Municipio de Pijao, contiene cuatro componentes:

1. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, de acuerdo con la metodología establecida, en este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Alcaldía del Municipio de Pijao, y las acciones de control que se establecen para mitigarlos.

2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES:

Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la institución encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.

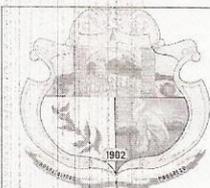
3. RENDICION DE CUENTAS:

Contiene las acciones que responden a la creación de un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar transparente de la entidad.

4. SERVICIO AL CIUDADANO:

Este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

VERSION 2

TRD

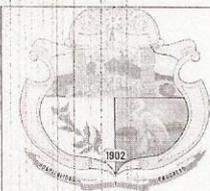
OBJETIVO GENERAL.

Definir lineamientos y acciones que propendan por la transparencia en la gestión Pública en la Alcaldía del Municipio de Pijao, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y generar estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Establecer el **Mapa de Riesgos de Corrupción** de la Alcaldía del Municipio de Pijao y sus respectivas **medidas** de mitigación.
- ✓ Definir acciones de **racionalización de trámites** para la institución.
- ✓ Realizar actividades de **rendición de cuentas** de la entidad, ante la comunidad.
- ✓ Establecer acciones de mejoramiento en la **atención al ciudadano**.

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

VERSION 2

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

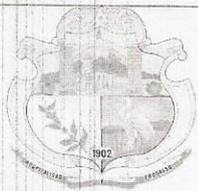
TRD

FUNDAMENTO LEGAL.

En la Alcaldía del Municipio de Pijao, se hace necesaria la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Decreto 1599 de 2005 Modelo Estándar de Control Interno
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

VERSION 2

TRD

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO:

Principios Organizacionales:

1. Igualdad.
2. Humanidad.
3. Autonomía.
4. Calidad del Servicio.
5. Empuje.
6. Equidad.
7. Orgullo.
8. Sensibilidad.

Valores Institucionales:

1. Pertenencia.
2. Responsabilidad.
3. Lealtad.
4. Honestidad.
5. Conciencia Social.

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	CODIGO
	“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”	VERSION 2
		TRD

COMPONENTES DEL PLAN.

1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

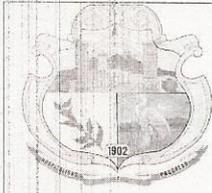
En la Alcaldía del Municipio de Pijao, ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgo, conforme a la Estrategia para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para su elaboración se utilizó la metodología aplicada en la construcción del componente Administración de Riesgos que se divide en los siguientes elementos:

- **Contexto Estratégico:** Identificación de las características internas y la situación externa o entorno de la Alcaldía Municipal de Pijao que impactan positiva o negativamente el logro de los objetivos de anticorrupción.
- **Identificación del Riesgo:** Caracterización de los eventos potenciales, internos o externos, que generan riesgo de corrupción y que redunden en el posible incumplimiento de la misión de la Alcaldía.
- **Valoración del riesgo:** Se valoran los riesgos estableciendo los controles de acuerdo a su ocurrencia o materialización.
- **Análisis de Riesgos:** Permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias.
- **Implementación de políticas para la administración del riesgo:** Permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Alcaldía.

Anexo: Mapa de Riesgos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

VERSION 2

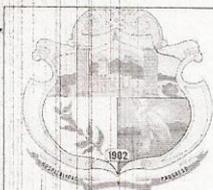
TRD

2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES:

Se han establecido medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, implementación del proceso de comunicaciones, automatización de los registros, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos de la Alcaldía, correos electrónicos institucionales, intranet, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, que permitan divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la comunidad en general.

- Suprimir o racionalizar los trámites requeridos por la Alcaldía para la prestación de servicios o para la entrega de la información que requiera la ciudadanía.
- Evitar solicitud de fotocopias de cedula de ciudadanía cuando aplique, asumiéndose como un trámite interno.
- Aplicativos web para los programas especiales de la Alcaldía, Correo Institucional, Contratación, Control Interno, Estados Financieros, y Notificaciones Judiciales entre otras.
- Implementación de pautas y reglas claras en la administración de los expedientes para cualquier etapa del ciclo vital de los documentos mediante el monitoreo permanente del estado de los archivos según la Normativa vigente.
- Estandarización de los procesos y procedimientos de la Alcaldía.
- Capacitación continua a los funcionarios sobre Atención al Cliente y manejo adecuado de canales de comunicación.
- Designación de funcionarios orientadores.

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

VERSION 2

TRD

3. RENDICION DE CUENTAS:

La rendición de cuentas es una actividad para la generación de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Estrategias:

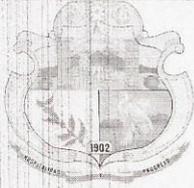
1. En la Alcaldía del Municipio de Pijao, realiza la rendición de cuentas por medio de audiencia pública, con invitación pública a su realización y participación directa de la Comunidad, Grupos organizados y Ciudadanía en general, quienes una vez finalizada la actividad, realizarán la respectiva evaluación escrita de la misma.
2. El Informe de la rendición de cuentas Anual, se publica en la página web de la Alcaldía y se envía copia al respectivo organismo de control.
3. Utilización de medios impresos para divulgación de la misma.

4. SERVICIO AL CIUDADANO:

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecen y mejoran los siguientes instrumentos:

- Página Web <http://www.pijao-quindio.gov.co> con acceso a los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- Fortalecimiento de habilidades en los funcionarios para la Atención al Ciudadano para proveer información veraz y oportuna, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- Implementación del mecanismo de participación a la ciudadanía (ventanilla única virtual) para facilitar los trámites y servicios a la ciudadanía.
- Cumplimiento a la oportunidad del trámite de las PQRS y proyección de recepción de las mismas por la Pagina Web.

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

VERSION 2

“GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS”

TRD

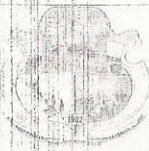
- Estandarización de los procesos y procedimientos de la Alcaldía.
- Elaboración de plan de mejoramiento de propuestas, quejas, reclamos y expectativas planteadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas.
- Aplicación semestral de la Encuesta de Satisfacción de los Usuarios de los servicios de la Alcaldía, con su respectivo análisis e implementación de acciones de mejora para las desviaciones detectadas.
- Revisión, ajuste y socialización del Código de Ética de la Alcaldía.
- Socialización de los Deberes y Derechos de los habitantes de Municipio de Pijao Quindío.
- Atención prioritaria a personas con alguna discapacidad, niños, gestantes y adultos mayores.
- Inclusión en el Plan de Capacitación Institucional el desarrollo de competencias y habilidades para el Servicio al Ciudadano mediante actividades de sensibilización, capacitación y normativa alusiva al tema de Atención Usuario.

Alberto Peña Valencia

ALBERTO PEÑA VALENCIA
Alcalde Municipal de Pijao Quindío

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal: 632060 Cel. 312 287 58 60
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

VERSION

TRD

"GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS"

RESOLUCIÓN N° 008
(Enero 24 de 2014)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2014"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIJAO QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 2145 de 1999 y la Ley 1474 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio de autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo 2013-2015 Gobierno con Todos y para Todos.

Que el decreto reglamentario 1599 por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación de las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado, además dispone la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades, así como los demás funcionarios de la respectiva entidad en el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece; PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN.

Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Alcaldía Municipal de Pijao Quindío para la vigencia 2014, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, tienen carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los Jefes de Departamento del Municipio y demás funcionarios de la administración municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

CODIGO

"GOBIERNO CON TODOS Y PARA TODOS"

VERSION

TRD

ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

El seguimiento y evaluación del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO se evaluara de forma trimestral por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y semestralmente por parte del Asesor de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD.

De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO se publicara en la página web institucional www.pijao-quindio.gov.co

ARTICULO QUINTO: AJUSTES.

La recepción y evaluación de solicitudes de ajuste al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO por parte de los Jefes de Departamento del Municipio, sobre la modificación de actividades, fechas, responsables u otros, será realizado por el Secretario de Planeación Municipal y el Asesor de Control Interno.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía del Municipio de Pijao a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014.

Alberto Peña Valencia
ALBERTO PEÑA VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyecto: E/Alberto F. Doucel Olarte
Asesor de Control Interno

